



## PREMIO VIVIR SEGURO 2025 – CUIDANDO VIDAS, CREANDO FUTURO

### BASES Y CONDICIONES

#### 1. Introducción

La seguridad y salud en el trabajo son pilares fundamentales en cualquier industria. En el sector cementero, donde las condiciones de trabajo pueden ser especialmente desafiantes, la implementación de buenas prácticas es esencial para proteger la integridad y el bienestar de los trabajadores. Por esta razón, FICEM ha creado este premio, para reconocer a aquellas operaciones de las empresas que forman parte de la federación y que se destacan por su compromiso con la seguridad y la salud laboral.

El premio busca poner en relieve las iniciativas innovadoras y efectivas que las empresas del sector cementero están implementando para prevenir accidentes, promover un ambiente de trabajo seguro y mejorar la calidad de vida de sus empleados. A través de este reconocimiento, aspiramos a fomentar una cultura de seguridad y salud que inspire a otras empresas a seguir el mismo camino y adoptar mejores prácticas.

Cada año, las empresas cementeras enfrentan desafíos únicos relacionados con la seguridad y la salud de sus trabajadores. Desde la manipulación de materiales pesados hasta la exposición a condiciones ambientales extremas, el sector requiere soluciones creativas y prácticas rigurosas para garantizar un entorno de trabajo seguro. Este premio tiene como objetivo identificar y difundir aquellas estrategias que han demostrado ser efectivas en la reducción de riesgos y la promoción de un entorno laboral saludable.

FICEM se enorgullece en destacar a las empresas que no solo cumplen con las normativas legales, sino que van más allá, estableciendo nuevos estándares de excelencia en seguridad y salud laboral. Creemos firmemente que reconocer estos esfuerzos no solo motiva a las empresas premiadas a continuar mejorando, sino que también inspira a toda la industria a elevar sus prácticas y adoptar una actitud proactiva frente a los desafíos en seguridad y salud en el trabajo.

Con este premio, FICEM invita a todos sus miembros a presentar sus postulaciones, compartiendo sus experiencias y logros. Las postulaciones deben corresponder, sin excepción, a iniciativas aplicadas en operaciones radicadas en América Latina y el Caribe.

Confiamos que cada participación enriquecerá el conocimiento colectivo de la industria y contribuirá a un futuro más seguro y saludable para todos los trabajadores y las comunidades aledañas. Esperamos con expectativa conocer los casos de éxito y las innovaciones que están transformando la seguridad y salud en el trabajo en el sector cementero de nuestra región.



## 2. Categorías del premio

El Premio **VIVIR SEGUNDO 2025 - Cuidando Vidas, Creando Futuro** toma en consideración las siguientes categorías de distinción:

### a. Innovaciones para una Producción más Segura

Premio a la unidad operativa o planta que haya desarrollado y aplicado soluciones innovadoras para mejorar la seguridad en el lugar de trabajo, incluyendo el uso de nuevas tecnologías, procesos o equipos. De igual forma, también podrá considerar las innovaciones aplicadas en el campo de la formación y capacitación en seguridad y salud laboral de alta calidad, con enfoque en la educación continua y el desarrollo de habilidades preventivas en sus empleados.

### b. Promoción de la Salud y Bienestar en el Trabajo

Reconocimiento a la unidad operativa o planta cuya iniciativa haya fomentado la salud y el bienestar de los trabajadores, como programas de salud física y mental, actividades de bienestar y promoción de estilos de vida saludables más allá de los requisitos legales

### c. Excelencia en Seguridad Vial

Reconocimiento a la unidad operativa o planta cuya postulación demuestre una gestión proactiva y eficaz de los riesgos laborales en el ámbito de la seguridad vial, incluyendo la identificación, la evaluación y el control de riesgos en sus diferentes etapas y con referencia a las diferentes partes involucradas e incluyendo nuevas tecnologías.

### d. Liderazgo en Cultura de Seguridad

Premio a la unidad operativa o planta cuya iniciativa refleje la promoción de una sólida cultura de seguridad en el trabajo, involucrando a todos los niveles de la Organización y fomentando un compromiso colectivo con la seguridad y salud laboral.

### e. Gestión efectiva de contratistas con enfoque en la Seguridad y Salud en el Trabajo

Distinción a la unidad operativa o planta cuya postulación demuestre un impacto tangible y medible en la mejora de las condiciones de seguridad y la reducción de accidentes laborales para sus contratistas. Se valorará la innovación de los métodos implementados, la colaboración entre la empresa y los contratistas, la formación y capacitación continua de los contratistas en temas de seguridad y salud, así como la continuidad y permanencia en el tiempo de las mejoras obtenidas.



Para las categorías “**Innovación para una Producción más Segura**” y “**Excelencia en Seguridad Vial**”, la Organización reconocerá 2 menciones en cada una:

- Mención “Operaciones Cementeras”
- Mención “Operaciones No Cementeras”, que incluye a las iniciativas implementadas en operaciones de concreto premezclado, producción de agregados, formulación de combustibles alternativos, transporte y distribución de producto terminado y otras actividades distintas a la producción de cemento.

Por último, el Comité Evaluador de Expertos (ver Sección 7) concederá un premio de máximo nivel, denominado **Mejor Programa Anual en Seguridad y Salud en el trabajo en la Industria Cementera**, a través de la selección de 1 (una) iniciativa entre las premiadas en las 5 (cinco) categorías anteriores, que destaque por sus atributos sobresalientes en términos de impacto, originalidad, innovación, y su contribución sustancial a la industria en relación con la seguridad y la salud en este sector.

### 3. Criterios de elegibilidad y exclusión

Las empresas participantes y sus postulaciones deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- **Afiliación**  
Las postulaciones deberán corresponder a iniciativas implementadas en plantas o unidades operativas que pertenezcan a miembros afiliados de la Federación Interamericana del Cemento, FICEM, sin excepción.
- **Unidades operativas**  
Las postulaciones podrán corresponder a iniciativas aplicadas, indistinta o conjuntamente, en operaciones de cemento, concreto, agregados, combustibles alternativos, transporte, distribución y comercialización, u otras unidades de negocio vinculadas al sector dentro del alcance de actividades relacionadas con el cemento y el concreto.
- **Localización**  
Las postulaciones deberán corresponder a iniciativas implementadas en operaciones dentro del territorio de América Latina y el Caribe.
- **Cumplimiento legal**  
Las empresas participantes deben cumplir con todas las normativas legales y reglamentaciones vigentes en materia de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



Por consiguiente, no se aceptarán candidaturas de plantas o unidades operativas que hayan recibido sanciones o multas por incumplimiento legal en el área de la gestión de Seguridad y Salud.

- **Cero fatalidades responsables**

No se aceptarán candidaturas de plantas o unidades de negocio que hayan registrado fatalidades con responsabilidad aducible al postulante durante el período de evaluación (enero 2023 a diciembre 2024). Cuando la postulación corresponda a una iniciativa implementada en una planta cuyo plantel de colaboradores (propios y contratistas) sea menor a 150 personas (por ejemplo, plantas de producción de agregados o plantas elaboradoras de concreto de menor capacidad), la condición de “cero fatalidades responsables” se constatará al nivel de la unidad operativa agregada superior dentro de la misma empresa (por ejemplo, la unidad de negocio de agregados o de concreto de la empresa, respectivamente según los ejemplos anteriores), o en su caso a nivel de la compañía entera (si la cantidad total de personas que forman parte del plantel propio y contratistas de la empresa no supera los 150 empleados).

- **Antigüedad de las iniciativas postuladas**

Las prácticas y programas que se postulen deben haber sido implementadas entre enero de 2023 y diciembre de 2024, y deben contar con un período de implementación suficiente para demostrar resultados fiables y sostenibles en el tiempo, tanto de nivel cualitativo como cuantitativo, como demostración de los beneficios y contribución favorable.

- **Documentación y evidencia**

Junto con la información básica que se solicita proporcionar para la postulación de cada iniciativa, las empresas participantes podrán proporcionar documentación detallada que respalde sus buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo, como por ejemplo informes, estadísticas, estudio de casos, testimonios, entre otras alternativas. Esta información será de especial utilidad para el jurado, para lograr una consideración completa y acabada de la postulación.

- **Originalidad**

No se aceptarán candidaturas de iniciativas que hayan sido premiadas en una edición anterior de este mismo premio.

Nota. Esta condición no aplica para la edición 2025 de este premio.



#### 4. Atributos de evaluación

Para la evaluación de las postulaciones, el Comité Evaluador de Expertos (ver Sección 7) tendrá en cuenta los siguientes atributos:

- **Impacto**

Se evaluará cómo las prácticas implementadas han contribuido a reducir los riesgos y accidentes laborales, han logrado mejorar la salud y bienestar de los empleados, incrementar la productividad y reducir los costos asociados a incidentes laborales. Se deberán incluir métricas cuantitativas y cualitativas que den cuenta de las mejoras alcanzadas, como, por ejemplo: disminución de accidentalidad, reducción de siniestros viales, disminución de incidencia y prevalencia de enfermedades laborales, reducción de las tasas de fatalidades, lesiones con tiempo perdido, severidad, o resultados de encuestas y relevamientos sobre la percepción de seguridad entre los empleados. Los resultados y conclusiones presentados por la empresa participante serán además valorados en función a la calidad y el grado de exhaustividad de la documentación respaldatoria.

- **Innovación**

Se valorarán las soluciones innovadoras y creativas aplicadas para mejorar la seguridad y salud en el trabajo. Esto incluye el uso de nuevas tecnologías, métodos de trabajo, programas de capacitación y cualquier otro aspecto de la postulación que refleje un enfoque innovador, novedoso y efectivo.

- **Sostenibilidad y replicabilidad**

Se evaluará la capacidad de las prácticas para mantenerse a lo largo del tiempo como mecanismo de mejora, y el grado de replicabilidad en otras plantas y compañías del sector. También se tendrán en cuenta aspectos como la integración de las prácticas en la cultura organizacional, la relación costo-beneficio (costo-eficiencia) de la solución, la evaluación y actualización continua, y los beneficios hacia la comunidad local (si aplican).

- **Liderazgo, participación y compromiso del personal**

Se valorará el liderazgo, la participación y el compromiso de los empleados en la iniciativa. Esto incluye la implicación en la identificación de riesgos, la participación en programas de formación y la promoción de una cultura de seguridad.



## 5. Proceso de postulación

El proceso de postulación y selección de las postulaciones ganadoras se desarrollará de acuerdo con los siguientes pasos:

### a. Preparación

- **Revisión de requisitos:** corroborar que las iniciativas que se propone presentar cumplen con los criterios especificados en la Sección 3 de este documento.
- **Documentación:** reunir la información, fotografías, video explicativo y documentación complementaria para exponer y respaldar la postulación, incluyendo, por ejemplo, informes, estadísticas, estudios de caso y testimonios de empleados.

### b. Registro en línea

- **Formulario de inscripción:** completar el formulario disponible (ver Anexo) en el sitio web [www.premiovivirseguro.ficem.org](http://www.premiovivirseguro.ficem.org). Asegurarse de proporcionar toda la información solicitada y a su disposición para respaldar la postulación. Sólo se aceptarán postulaciones realizadas en línea a través del formulario antes mencionado.
- **Adjuntar video explicativo del proyecto o iniciativa de su postulación:** preparar un video en el que un(a) relator(a) de la empresa presente la postulación y los beneficios derivados para la compañía y otras partes relacionadas. El formato del video debe ser .mp4, .avi o .wmv; la duración no deberá exceder los 5 minutos, y el tamaño del archivo no debe superar los 500 MB.
- **Adjuntar imágenes y fotografías:** proporcionar al menos 1 (una) imagen de alta resolución, y como máximo 12 (doce), que ilustre el objeto de la postulación y pueda ser utilizada por la organización con fines comunicacionales y en la ceremonia de premiación. Cada imagen o fotografía no debe presentar un tamaño mayor a los 15 MB.
- **Adjuntar documentos:** con criterio opcional, el postulante puede incluir en su presentación hasta 3 (tres) documentos en formato pdf como material complementario. El tamaño máximo admitido de cada archivo es 15 MB.

### c. Envío de la postulación

- **Fecha límite:** todas las postulaciones deben ingresarse en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2025 (11:00:00) y el 30 de junio de 2025 (17:59:59), hora oficial Colombia, sin excepción.



- **Confirmación de recepción:** una vez enviada la postulación, la Organización del premio enviará un correo electrónico de confirmación a la persona de contacto, indicando que la postulación ha sido recibida correctamente.

#### d. Evaluación de postulaciones

- **Revisión inicial:** la Organización del premio revisará las postulaciones y determinará si se cumplen los requisitos presentados en la Sección 3, antes de trasladarlas al Comité Evaluador de Expertos (ver Sección 7). Si lo considera necesario, la Organización podrá solicitar información adicional al postulante para constatar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y exclusión (Sección 3).  
En caso de incumplimiento, la Organización se comunicará con el postulante para ofrecer una explicación acerca de la exclusión de su postulación.
- **Evaluación detallada:** las postulaciones que cumplan con los requisitos indicados en la Sección 3 pasarán a una evaluación por el Comité Evaluador de Expertos (ver Sección 7), el que las analizará en base a los criterios de evaluación de este premio (ver Sección 4).

#### e. Anuncio de finalistas y ganadores

- **Finalistas:** la nómina de postulaciones finalistas (ver Sección 6) en cada categoría del premio (ver Sección 2) será anunciada por la Organización con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de premiación, a través del sitio web del premio [www.premiovivirseguro.ficem.org](http://www.premiovivirseguro.ficem.org).
- **Ceremonia de premiación:** los ganadores en cada categoría serán anunciados en una ceremonia de premiación especial durante el Congreso Técnico FICEM y Simposio de Seguridad y Salud en la Industria Cementera del correspondiente año, ocasión en la que se entregarán los reconocimientos correspondientes.

### 6. Proceso de selección

El proceso de evaluación de las postulaciones se llevará a cabo en etapas, asegurando una revisión exhaustiva y objetiva de todas las postulaciones:

#### a. Revisión inicial

- **Verificación de cumplimiento:** en esta primera etapa, la Organización verifica que las postulaciones cumplan con los criterios indicados en la Sección 3 de este documento. Las candidaturas que no cumplen con estos requisitos serán descalificadas y la Organización remitirá al postulante la documentación en un término no mayor a 5 días.

- **Complejidad de la documentación:** la Organización revisa que todas las postulaciones contengan la documentación necesaria y estén completas. Los postulantes serán notificados si se requiere información adicional, tanto en esta etapa como para la evaluación de la siguiente fase.

**b. Evaluación de las postulaciones**

- **Análisis y calificación:** un Comité Evaluador de Expertos (ver Sección 7), convocado por la Organización, revisará en detalle las postulaciones. Cada miembro de ese Comité evaluará de manera independiente cada postulación que haya superado la etapa de revisión inicial, previo a la discusión y deliberación de conjunto.
- **Deliberación y orden de mérito por categorías:** Una persona designada por la Organización colaborará con el Comité Evaluador de Expertos (ver Sección 7) en la consolidación de las calificaciones asignadas por cada miembro de ese Comité, para construir un orden de mérito para cada categoría. El Comité Evaluador de Expertos deliberará sobre los resultados obtenidos y resolverá cualquier aspecto necesario para la construcción del orden de mérito final.

**c. Selección de finalistas y ganadores**

- **Determinación de finalistas:** Con base en los resultados de la calificación por cada miembro del Comité Evaluador de Expertos (ver Sección 7), por cada categoría de premiación (ver Sección 2) se identificarán las 3 iniciativas finalistas (aquellas que hayan obtenido una mejor calificación global). La Organización del Premio anunciará a los finalistas en cada categoría a través del sitio web del premio [www.premiovivirseguro.ficem.org](http://www.premiovivirseguro.ficem.org)
- **Selección de ganadores por categorías:** el Comité Evaluador de Expertos determinará al ganador en cada una de las 5 categoría del premio entre los 3 (tres) finalistas. El Comité Evaluador de Expertos (ver Sección 7) podrá conceder 1 (una) mención especial por cada categoría a uno de los 2 finalistas que no premiados, aunque únicamente en el caso que considere que existe una condición de mérito especial por reconocer. El anuncio de los ganadores, y eventualmente las menciones especiales, se realizará en la ceremonia de premiación (ver Sección 8).
- **Selección al “Mejor Programa Anual en Seguridad y Salud en el trabajo en la Industria Cementera”** (ver Sección 2): el Comité Evaluador de Expertos vuelve a examinar las postulaciones ganadoras en cada una de las 5 categorías, en la intención de determinar a cuál de ellas se le otorgará este reconocimiento de mayor nivel.

## 7. Comité Evaluador de Expertos

El Comité Evaluador de Expertos será responsable de revisar y evaluar todas las postulaciones que hayan superado la instancia de Revisión Inicial (ver Sección 6), siguiendo los atributos de evaluación establecidos en la Sección 4.

Este Comité estará conformado por 5 (cinco) miembros designados por el Organizador, a saber:

- 1 (un) integrante en representación de la Federación Interamericana del Cemento (FICEM);
- 4 (cuatro) expertos independientes de trayectoria reconocida en el ámbito de la Seguridad y Salud en el trabajo, con antecedentes y conocimiento en esta industria, incluyendo, aunque sin limitación, a ingenieros de seguridad, médicos laborales, académicos, consultores especializados en la materia, y representantes de organizaciones y asociaciones reconocidas en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

La composición del Comité Evaluador de Expertos será publicada en la página web del premio [www.premiovivirseguro.ficem.org](http://www.premiovivirseguro.ficem.org) antes de la fecha de inicio del período de presentación de postulaciones (ver Sección 5.c).

Cada atributo de evaluación (ver Sección 4) será evaluado de manera individual por cada miembro del Comité Evaluador de Expertos, a través de la asignación de una calificación basada en un número entero comprendido entre 1 y 5. El Anexo B de este documento exhibe el criterio de rúbrica. Todos los atributos de evaluación tendrán igual peso relativo para componer la calificación final por cada miembro del Comité Evaluador de Expertos, por lo que la misma se obtendrá por suma aritmética de las calificaciones asignadas en los 4 atributos. La calificación final global se obtendrá por suma aritmética de las calificaciones finales de cada uno de los 5 miembros del Comité Evaluador de Expertos.

Los miembros del Comité Evaluador de Expertos deben guardar estricta confidencialidad durante todo el proceso de evaluación, calificación, selección de finalistas y ganadores del premio. Por consiguiente, no deben divulgar cualquier información obtenida en el marco de su intervención, así como cualquier opinión de sus pares o resultado de la evaluación de forma externa, tanto antes, como durante como después de la Ceremonia de Premiación (ver Sección 8.b).



## 8. Reconocimientos

En cada categoría de premiación (ver Sección 2), la organización del premio concederá las siguientes distinciones:

a. **Certificado / Diploma de Reconocimiento**

Cada postulante recibirá un certificado de reconocimiento que podrá ser exhibido en sus instalaciones y utilizado en sus comunicaciones corporativas.

b. **Reconocimiento en la Ceremonia de Premiación**

Los reconocimientos a los ganadores se entregarán en una ceremonia de premiación especial, en el ámbito del Congreso Técnico FICEM y el Simposio de Seguridad y Salud del año en curso, en presencia de líderes de la industria, autoridades y medios de comunicación.

Los gastos de participación de cada representante en esta ceremonia estarán a su cuenta y cargo, y según las pautas relativas a la asistencia al Congreso Técnico FICEM y el Simposio de Seguridad y Salud FICEM.

c. **Difusión en Medios y Publicidad**

Los logros de las empresas ganadoras serán destacados en los canales de comunicación del Organizador, incluyendo su sitio web, boletines newsletter, redes sociales y otros medios de similar efecto. Además, dará a conocer una breve síntesis de las buenas prácticas de las empresas premiadas para conocimiento y utilidad pública de las empresas del sector.



## 9. Otros términos y condiciones

### a. Aceptación de las bases del premio

- La participación en este premio implica la aceptación total del presente documento.

### b. Elegibilidad y requisitos de participación

- La participación en este premio es opcional y no conlleva arancel de registro alguno.
- Solo podrán participar las empresas que cumplan con los criterios especificados en la Sección 2 de este documento.
- La información proporcionada por las empresas debe ser veraz y verificable. La falsificación de datos resultará en la descalificación automática de la empresa.
- Iniciativas distintas de una misma empresa pueden ser premiadas en más de una categoría en la misma edición del premio.
- El límite máximo en la cantidad de postulaciones que una planta o unidad operativa puede realizar para una categoría de premiación (ver Sección 2) es 3 (tres).
- Una misma postulación puede registrada para competir simultáneamente en hasta 2 (dos) categorías, así como ser distinguida en ambas (si así correspondiera).
- No es obligatorio que los participantes presenten postulaciones en todas las categorías de premiación. La elección de las categorías de participación es libre y opcional.

### c. Documentación y designación de representante por el participante

- Cada postulación debe incluir la identificación de una persona de contacto. Todas las comunicaciones que la Organización realice hacia el participante serán canalizadas a través de esta persona.

### d. Idioma

- Las postulaciones deben presentarse en idioma español o inglés.
- Las comunicaciones emitidas por la Organización se realizarán en idioma español o inglés.

### e. Derechos de propiedad intelectual

- Como parte de los requisitos, los participantes garantizan que las prácticas, programas y documentación presentados no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros. En caso de que la Organización identifique una infracción a derechos de propiedad intelectual, la empresa participante será responsable de cualquier reclamo o daño que pudiera surgir.
- Todos los participantes entienden que cualquier imagen que forme parte de una postulación puede ser utilizada por FICEM con fines de marketing y promoción del premio, y en la ceremonia de premiación.
- Todos los participantes autorizan a la Organización a utilizar su nombre y logotipo en acciones de comunicación y promoción del premio.



- Todos los participantes aceptan participar en publicidad relacionada, y en el uso de su nombre y semejanza, para fines de publicidad, promoción y difusión sin compensación adicional. En tal sentido, la empresa participante otorga a FICEM una licencia no exclusiva e irrevocable, para todos los medios, para cualquier uso relacionado con la promoción de las iniciativas que son distinguidas por este premio.
- Los participantes autorizan expresamente a FICEM para que proceda con las anteriores facultades, autorización que se entiende emitida con la remisión de las postulaciones a la Organización del Premio.

**f. Proceso de evaluación y decisiones del jurado**

- El proceso de evaluación de las candidaturas será llevado a cabo de manera rigurosa y objetiva, con base en los atributos de evaluación especificados en la Sección 4.
- Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables. Los participantes aceptan y se comprometen a respetar sus decisiones.
- La Organización se reserva el derecho de no conceder reconocimiento en alguna (una o más de una) categoría de premiación (ver Sección 4), incluido el “Premio al Mejor Programa del Año en Seguridad y Salud en el trabajo en la Industria Cementera”.

**g. Modificaciones y cancelación del premio**

- La Organización del premio se reserva el derecho de modificar las bases, los términos y las condiciones del premio en cualquier momento, comunicando los cambios a los participantes a través de los canales de comunicación oficiales.
- La Organización también se reserva el derecho de cancelar el premio si surgen circunstancias imprevistas que impidan su realización. En tal caso, se notificará a los participantes y se devolverán las postulaciones recibidas.

**h. Responsabilidad y exoneración de responsabilidad**

- La Organización no será responsable por daños o perjuicios que se cause o le pueda causar a los participantes derivados de la participación en el premio.

**i. Protección de datos personales**

- Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos personales en cualquier momento, contactando a la Organización del premio a través de los canales oficiales.
- Los datos personales recogidos durante el proceso de postulación serán tratados de acuerdo con la normativa vigente en la República de Panamá en materia de protección de datos personales.



## 9. Contacto

La Organización de este premio ha dispuesto los siguientes canales de consulta para el público, ante cualquier asistencia adicional o información aclaratoria que requieran:

### Correo Electrónico

- **Dirección:** [premiovivirseguro@ficem.org](mailto:premiovivirseguro@ficem.org)
- **Asunto:** incluir el nombre de la empresa en el asunto o cuerpo del mensaje del correo.

### Sitio Web

- **URL:** [www.premiovivirseguro.ficem.org](http://www.premiovivirseguro.ficem.org)
- **Formulario de contacto:** complete el formulario de contacto con su consulta; un representante de los organizadores se pondrá en contacto a la mayor brevedad posible.

## 10. Acerca del organizador

La **Federación Interamericana del Cemento, FICEM**, es una agremiación independiente que congrega a la industria del cemento de 26 países de América Latina y El Caribe, incluyendo 77 empresas productoras, asociaciones e institutos técnicos, que reúnen una producción de cemento del orden de 200 millones de toneladas al año.

Su misión es potenciar la fuerza de sus asociados para impulsar el desarrollo de la región en línea con los enunciados de la agenda mundial sectorial: la acción por el clima, la eficiencia energética, el uso de combustibles y materias primas alternativas, y la promoción de las buenas prácticas en el uso eficiente del cemento y el concreto en sus diversas aplicaciones.

### Federación Interamericana del Cemento, FICEM

RUC No. 345284-1-6636

Calle 118 No. 19 – 52 Oficina 206, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: +57 1 658 2978

URL: [www.ficem.org](http://www.ficem.org)